

29/05/2023

Fiscalía de Quilpué logra 24 años de pena efectiva para abogado que envenenaba a sus víctimas

En la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, presidida por la Jueza Presidenta Claudia Ortiz e integrada por los jueces Cristóbal Lira y Viviana Poblete, se desarrolló el juicio en contra de Ricardo González Latorre, abogado, acusado por el Ministerio Público como autor de dos homicidios calificados, uno en calidad de frustrado y otro consumando, cometidos el año 2012 y 2016, respectivamente.



El Fiscal de Quilpué, Hernán Silva, quien lideró el equipo multidisciplinario creado para abordar la causa, destacó tras conocer el veredicto condenatorio la prueba de cargo que se llevó a juicio, ya que era un caso complejo, donde se buscaba acreditar como el acusado había envenenado a sus víctimas, así lo explicó al analizar la participación de González Latorre en el homicidio consumado.

“En este caso hay abundantes pruebas científicas, pericial por parte de la Fiscalía, por ejemplo, peritos del Servicio Médico Legal tanto de Valparaíso como de Santiago, están los médicos que atendieron a la víctima en el hospital de Quilpué. Que son testigos expertos. Son concordantes las declaraciones con relación a este cuadro clínico, que evidencio la paciente, cuando ingresa al Hospital y mientras se mantiene ahí, es absolutamente concordante con intoxicación aguda por metanol. La víctima era una persona joven de 40 años, sana y que después de esta junta con el imputado, comienza un rápido deterioro de su salud, consistente en vómito, consistentes en pérdida de la visión y que termina finalmente con pérdida de conciencia con el estado de coma. Y termina con la muerte de la víctima, comprobándose posteriormente que el imputado tenía tres seguros a lo menos, en diferentes compañías, en que el beneficiario era él”, explicó el Fiscal.

Además, recalcó que la sala acogió la tesis de envenenamiento presentada por la Fiscalía, lo que fue ratificado por toda la prueba expuesta en el juicio. *“En las pruebas que nosotros presentamos se confirma el uso del metanol en el sentido de que todos los médicos y los peritos responsablemente de acuerdo con la ciencia, arte de la medicina, señalan de que el cuadro exhibido por la víctima es compatible con metanol. Lo dicen algunos y otros dice que otros dicen que claramente los signos y los síntomas, el tiempo de evolución, el rápido deterioro cerebral, la pérdida de la vista, la acidosis metabólica, etcétera son típicos del metanol y no otra sustancia”,* explicó el Fiscal Hernán Silva.

Ricardo Javier González Latorre fue condenado a cumplir la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de homicidio calificado en la persona de Natalia Veliz López perpetrado en grado de consumado con fecha 28 de junio de 2018, en la ciudad de Quilpué y a cumplir la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, como autor del delito de homicidio calificado en la persona de Luis Olivares Grondona, perpetrado en grado de frustrado, a fines de febrero del año 2012, en la ciudad de Villa Alemana.

“Estamos conformes, ya que la sentencia reconoce los dos delitos de homicidio

calificados, por los cuales el Ministerio Público presentó acusación. Ha condenado al por los dos homicidios, uno consumado y otro frustrado, y ha reconocido también el valor probatorio otorgando credibilidad a la totalidad de la prueba rendida por el Ministerio Público. Desde ese punto estamos conformes. Ahora, en cuanto a la temporalidad de la condena, vamos a estudiar el contenido completo de la sentencia para considerar las argumentaciones y los razonamientos del tribunal y también el voto disidente que estuvo por no acoger la semi prescripción, que sí fue acogido por el voto de mayoría”, señaló el Fiscal tras conocer la sentencia. Además, el persecutor afirmó que el trabajo investigativo no culmina con este juicio, ya que existe una causa vigente a su cargo, en contra del mismo acusado por hechos similares ocurridos el año 2016.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369